

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

PASIVOS CONTINGENTES

NO APLICA

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE DURANGO**

NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalente

Concepto	Importe
Caja	12,000.00
Bancos	8,220,378.87
Total	8,232,378.87

Derechos a recibir efectivo y Equivalentes y Bienes o servicios a recibir.

Concepto	Importe	Antigüedad	Factibilidad de cobro
Deudores Diversos	3,041.00	2 Meses	100% Viáticos pagados que serán reembolsables por TEPJF
Deudores Diversos	25,600.00	1 Mes	100% Impuesto pagado de más solicitado a devolución al S.A.T.

Bienes disponibles para su transformación o consumo

No aplica

Inversiones financieras

No aplica

Bienes Muebles

Concepto	Valor en libros al 31 de diciembre de 2016	Adquisiciones 2017	Depreciación del ejercicio 2017	Valor en libros al 31 de diciembre 2017
Mobiliario y equipo de oficina	491,101.15	59,680.59	104,640.29	446,141.45
Equipo de computo	79,185.14	19,000.00	65,297.86	32,887.28
Equipo de transporte	920,710.91	0.00	285,355.20	635,355.71
Maquinaria y equipo industrial	1,477.56	0.00	735.84	741.72
Activos intangibles	31,970.37	0.00	6,651.45	25,318.92
TOTAL	1,524,445.13	78,680.59	462,680.64	1,140,445.08

El método de depreciación utilizado es el de línea recta.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

Participaciones y aportaciones autorizadas	\$23,668,279.34
Rendimientos financieros y otros productos	<u>\$505,131.70</u>
Total Ingresos ejercicio 2017	\$24,173,411.04

Gastos y otras pérdidas: Depreciación del ejercicio 2017 \$ 462,680.64
\$2,740,638.72 de depreciación acumulada a diciembre de 2017.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA.

1.- Análisis de variación del patrimonio Contribuido

Concepto	Equipo de transporte	Equipo de computo	Mobiliario y equipo de oficina	Activos intangibles	Maquinaria y equipo industrial	Valor en libros al 31 de Diciembre de 2016
Saldo al 31 de diciembre de 2016	920,710.91	79,185.14	491,101.15	31,970.37	1,477.56	1,524,445.13
Adquisición	0.00	19,000.00	59,680.59	0.00	0.00	78,680.59
Depreciación del ejercicio	(285,355.20)	(65,297.86)	(104,640.29)	(6,651.45)	(735.84)	(462,680.64)
Saldo al final 31 de diciembre 2017	635,355.71	32,887.28	446,141.45	25,318.92	741.72	1,140,445.08

2.- Análisis de Variación del patrimonio generado

Concepto	Ahorro/desahorro ejercicios anteriores a 2016 antes de partidas extraordinarias	Ahorro ejercicio 2016 antes de partidas extraordinarias	Ahorro del ejercicio 2017 Después de partidas extraordinarias
Resultado del Ejercicio 2016	3´197,898.38	3´314,334.31	
Rectificaciones al ejercicio 2016			
Total 2016		3´314,334.31	
TOTAL			90,809.21

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue

	2017	2016
Efectivo en bancos-Tesorería	8´232,379.00	8´079,014.00
Efectivo en bancos-Dependencias	0.00	0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0.00	0.00

Fondos con afectación específica	0.00	0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
Total de efectivo y equivalentes	8'232,379.00	8'079,014.00

2.

Concepto	Adquisiciones	Pagos
Mobiliario y equipo	59,680.59	27,970.59
Equipo de computo	19,000.00	19,000.00
Equipo de Transporte	0.00	0.00
Activos intangibles	0.00	0.00
Total	78,680.59	46,970.59

Concepto	2017	2016
Ahorro/ desahorro antes de rubros extraordinarios	474,809.26	4'048,938.00
depreciación	(462,680.64)	(873,143.00)

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Con fecha 24 de junio 2014 la Honorable Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, emite decreto 171, en el que se crea al Tribunal Electoral del Estado de Durango como organismo autónomo, desincorporándolo del Poder Judicial del Estado de Durango, el artículo cuarto transitorio del citado decreto establece en su artículo cuarto transitorio que los recursos humanos, presupuestales, financieros y materiales del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango pasarán a formar parte del Tribunal Electoral del Estado de Durango.

De igual forma, el artículo 131 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango, dice "El Tribunal Electoral funcionará de forma permanente con una Sala Colegiada, integrada por tres magistrados, que ejercerán el cargo por un periodo de siete años, prorrogables por una sola ocasión. Serán electos por el Senado de la República, de manera escalonada, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley General. Sus sesiones de resolución jurisdiccional serán públicas. Los magistrados electorales percibirán la remuneración que corresponda a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la cual no podrá ser disminuida durante el periodo de su encargo"(sic.),

La designación de Magistrados por el Senado se efectuó hasta el día 09 de diciembre de 2015. Previendo las nuevas obligaciones, de seguridad social (cuotas de pensiones e ISSSTE) y previsión social (Haber de Retiro en los casos de los Magistrados, Indemnizaciones, liquidaciones del resto de los empleados, etc.) de la plantilla laboral actual, en el ejercicio 2014 con el importe de efectivo correspondiente a los ahorros de los ejercicios 2013 y 2014 se creó un Fondo Especial de Contingencias por \$3,033,066.39, incrementándose en el ejercicio 2015 en un monto de 126,063.00, dicho monto constituido por los intereses generados en dicho ejercicio tanto en la cuenta de inversión (78,612.00) como en la cuenta de gastos (47,450.90), este incremento fue autorizado con fecha 26 de mayo de 2016 en sesión de Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Durango ya que como organismo autónomo el Tribunal Electoral del Estado de Durango deberá hacer frente a las obligaciones de previsión social, derivadas de lo establecido en el artículo cuarto transitorio del Decreto 171 en el que se establece que los recursos humanos, presupuestales, financieros y materiales del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, pasan a ser parte del Tribunal Electoral del Estado de Durango, sin menoscabar los derechos laborales de sus trabajadores. Dicho fondo se aplicará exclusivamente en los conceptos para lo que fue creado, es decir únicamente se cubrirán erogaciones derivadas de obligaciones laborales y su registro y control se llevara en Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias, una vez que se hagan efectivas las erogaciones antes señaladas.

En base a las facultades conferidas a este Tribunal Electoral del Estado de Durango en los artículos 134 fracción I, 139 y 142 fracción XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango y en cumplimiento a los artículos 13 párrafo tercero y 14 de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango, para el Ejercicio Fiscal 2016, se informó a la Secretaría de Finanzas y de Administración, mediante oficio TE-pres-of-764/2016 que el remanente al 31 de diciembre de 2016 en la Partida de Remuneraciones

Personales se llevará a un Fondo de Inversión denominado Fondo de Contingencias, con el cual se incrementa la reserva patrimonial que garantizará el pago de Haber de Retiro a que tienen derecho los Magistrados Electorales al dejar el cargo, por lo anterior el Fondo de Contingencia se incrementará nuevamente en un monto de \$1,754,929.00 por lo que en el ejercicio 2017 dicho Fondo quedará integrado por un monto de 4,914,058.39 más los intereses derivados de la inversión.

Bancos

Cta de fondo Especial de Contingencias

Bancos

Cta de Nómina

Cta de Gasto

Previsiones de carácter laboral

Otras prestaciones sociales Económicas

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros del Tribunal Electoral del Estado de Durango proporcionan en primera instancia información financiera a la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Durango encargada de la administración, vigilancia y disciplina del Tribunal, contribuyendo a la toma de decisiones para el cumplimiento de metas y programas establecidos.

Los Estados Financieros son enviados a la Entidad de Auditoria Superior del Estado y publicados en la página web del Tribunal Electoral.

2. Panorama Económico y Financiero

Para el ejercicio 2017, el Tribunal Electoral del Estado de Durango manejó un presupuesto por la cantidad de \$ 23,134,079.00 que le permitió cumplir con sus funciones y actividades.

Con fecha 1° de octubre se efectuó el cambio de oficinas del Tribunal Electoral, de su anterior ubicación en la calle Francisco Sarabia 138, Barrio de Analco, Durango, Dgo., a sus actuales instalaciones ubicadas en la calle General Blas Corral N° 311, de la Zona Centro de esta ciudad, para lo cual se signó un contrato de arrendamiento por el término de un año, contado a partir del 1° de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018.

3. Autorización e Historia

El Tribunal Electoral del Estado de Durango fue creado como organismo autónomo el 24 de junio de 2014 mediante Decreto 171.

En el ejercicio 2015 recibe presupuesto como organismo autónomo y obtiene registro o cédula de identificación como persona Moral con Fines no Lucrativos para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

4. Organización y Objeto Social

- a) Garantizar la constitucionalidad y la legalidad de todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales
- b) Emitir resoluciones y procedimientos electorales de todos los actos impugnados por los actores políticos y por los ciudadanos, hacer y emitir opiniones sobre disposiciones legales en materia electoral, promover la especialización mediante la capacitación continua de su personal
- c) Ejercicio fiscal 2017
- d) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Durango, Decreto 171 emitido por la H. LXVI Legislatura del Estado de Durango, Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango
- e) Retener y enterar el ISR sobre sueldos y salarios del personal de base y eventual e informativa mensual de Proveedores
- f) Sala Colegiada, Tres Ponencias de Magistrados, una Secretaría General de Acuerdos integrada por la Oficina del Secretario General de Acuerdos y las áreas de Oficialía de Partes, Actuaría y Archivo Jurisdiccional, una Comisión de Administración con organismos auxiliares: Centro de Capacitación, Secretaría de Administrativa, Centro de Documentación y Estadística Jurisdiccional.
- g) No aplica

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) A partir del 01 de diciembre de 2014 se implementó el sistema Oracle, en el que se llevará la contabilidad en base al devengado en cumplimiento a la normatividad emitida por el CONAC., sin embargo y por algunos problemas que se tuvieron por iniciar el último mes del año 2014, se determinó iniciar nuevamente a partir del 01 de enero 2015. La Dirección de Informática de la Secretaría a su digno cargo, proporcionó en enero de 2015 licencia informática y capacitación del Sistema Financiero Estatal Oracle al personal de la Secretaría Administrativa de este Tribunal, sin embargo por ser el Tribunal Electoral un organismo con un reducido número de operaciones, el Sistema Oracle resultó ser demasiado robusto y a su vez como estuvo en constante actualización durante 2015 y 2016 no se logró comprender del todo su funcionamiento, se hizo del conocimiento de lo anterior a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado, solicitando además en agosto de 2016 licencia del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG, que se adapta más a organismos con poco flujo de operaciones.

La licencia SAACG fue proporcionada los primeros días octubre de 2016 y se recibió capacitación por parte de la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, siendo en este Sistema en el que se captura la información contable

correspondiente a 2016. Debido a cambios de personal en la Secretaría Administrativa, está en proceso de captura el año 2017 en este sistema.

- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación para la elaboración de los estados financieros costo histórico, valor razonable y valor de recuperación, debido a que no se conocía el costo unitario de la totalidad de los bienes, ni la fecha de adquisición de cada uno de ellos, se tomó el criterio de asignar a los bienes de los que no se conocía fecha de adquisición y costo, el costo de otro bien igual o similar, de igual forma como hasta el año 2013 no se aplicó depreciación a los bienes se determinó en base a las condiciones físicas de los bienes, años probables de vida útil para determinar depreciación a partir del 1 de enero de 2014.
- c) Postulados básicos.
- d) No aplica.
- e) - implementación de políticas de control de egresos iniciando desde la requisición y hasta la recepción y pago de los mismos.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) no aplica
- b) No aplica
- c) No aplica.
- d) No aplica.
- e) No aplica
- f) El Fondo Especial de Contingencias por \$6,499,560.63.
- g) No aplica
- h) Avances en la Implementación Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el CONAC de contabilizar en base al devengado.
- i) No aplica

Concepto	Saldo al 31 de Diciembre 2016	Adquisiciones ejercicio 2017	Importe Activos fijos al 31 de diciembre de 2017 antes de depreciación
Mobiliario	862,046.04	59,680.59	921,726.63
Equipo de transporte	1'676,776.01	0.00	1'676,776.01
Equipo de computo	1'215,545.87	19,000.00	1'234,545.87
Maquinaria y equipo industrial	3,694.00	0.00	3,694.00
Intangibles	44,341.29	0.00	44,341.29
TOTALES	3'802,403.21	78,680.59	3'881,083.80

7.- Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

No aplica

8.- Reporte analítico del Activo

a)

Concepto	Vida Útil	Porcentaje de depreciación	
Mobiliario	8 años	10%	
Equipo de computo	1 y 3 años	33%	
Equipo de transporte	6 y 12 años	23%	
Maquinaria y equipo industrial	9 años	10%	

Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

b) no aplica

c) no aplica

d) no aplica

e) no aplica

f) no aplica

g) no aplica

h) no aplica

9.- Fideicomisos, mandatos y análogos

No aplica

10.- Reporte de la recaudación

11.- Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda

No aplica

12.- calificaciones otorgadas

No aplica

13.- Proceso de mejora

a) elaboración de manuales administrativos en proceso

14.- información por segmentos

No aplica

15.- Eventos posteriores al cierre

Se generara la transferencia del remanente de la partida de remuneraciones personales al fondo de contingencia

16.- Partes relacionadas

No aplica

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

No aplica

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

INDICADORES DE RESULTADOS

No aplica

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

ESQUEMAS BURSÁTILES Y DE COBERTURA FINANCIERA

No aplica